



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### DECLARA

De interés legislativo la vigésima conmemoración del Día Nacional contra el Trabajo Infantil que se celebra el 12 de junio de 2025 desde la sanción de la Ley Nacional N° 26.064, reafirmando el compromiso con la erradicación del trabajo infantil en nuestro país, en articulación con el Día Internacional instituido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Soledad A. Alonso".

SOLEDAD A. ALONSO  
Diputada  
Bloque Unión por La Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene como objeto declarar de interés legislativo la vigésima conmemoración del Día Nacional contra el Trabajo Infantil que se celebra el 12 de junio de 2025 desde la sanción de la Ley Nacional N° 26.064. Esta ley representó un hito en el compromiso institucional del Estado argentino con la erradicación del trabajo infantil y la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes. A lo largo de estas dos décadas, la norma se consolidó como una herramienta clave para visibilizar la problemática, promover acciones de concientización y fortalecer las políticas públicas orientadas a garantizar que la infancia sea vivida con dignidad, educación y juego, y no marcada por el trabajo y la explotación.

En articulación con el Día Internacional contra el Trabajo Infantil, instituido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 2002, esta jornada busca visibilizar y repudiar una de las formas más graves de vulneración de derechos, la explotación laboral de niños, niñas y adolescentes, que compromete su desarrollo físico, emocional, educativo y social.

Según datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Argentina (UNICEF) y la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA), más de 1,3 millones de menores trabajan en nuestro país, particularmente en sectores como el agro, la construcción, la venta ambulante y tareas domésticas intensivas. Estas actividades, muchas veces desarrolladas en condiciones informales, peligrosas o de explotación, privan a los chicos de la educación y de una infancia digna.

La situación se agrava en el actual contexto de creciente empobrecimiento. Más del 62% de los niños y niñas en Argentina viven en la



pobreza, lo que equivale a más de 8,6 millones de menores. Esta cifra, según UNICEF, podría aumentar si no se adoptan medidas urgentes de protección social.

Las políticas implementadas por el gobierno nacional, basadas en el ajuste fiscal, la devaluación, la suba de precios y la reducción del gasto público, han debilitado profundamente las redes de contención. La suspensión de programas de transferencia directa, el recorte de fondos para educación y niñez, y el desmantelamiento de políticas públicas claves exponen a miles de niñas y niños a situaciones de trabajo infantil y explotación.

Estas decisiones no sólo vulneran derechos consagrados en tratados internacionales y en nuestra legislación nacional (como la Ley 26.390, que prohíbe el trabajo infantil), sino que además contradicen el deber indelegable del Estado de garantizar el interés superior de la niñez.

Por eso, es indispensable que se alce la voz para visibilizar esta realidad y exigir políticas públicas activas, integrales y sostenidas, que prioricen el desarrollo de la infancia. Porque la niñez debe ser sinónimo de juego, escuela y derechos. Nunca de trabajo.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara, que acompañen con su voto el presente proyecto.

SOLEDAD A. ALONSO  
Diputada  
Bloque Unión por La Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.